

**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN**  
**72347086**

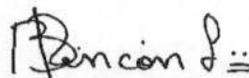
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 2125  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 3/7/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN  
**Identificación del Notificado:** 72347086

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 2125 de 3/7/2019



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla



25.

**RESOLUCIÓN No. 02125 DE 2019**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 72.347.086	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2019-8270 <b>de fecha:</b> 01/03/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN
<b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 72.347.086 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN FÍSICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 01 de marzo de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **07 de marzo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bianca Rincon Luque*  
BIANCA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



**RESOLUCIÓN No. 02125 DE 2019**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 72.347.086	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2019-8270 <b>de fecha:</b> 01/03/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN
<b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 72.347.086 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN FÍSICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 01 de marzo de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **07 de marzo de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

**RESOLUCIÓN No. 02125 DE 2019**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 72.347.086	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2019-8270 <b>de fecha:</b> 01/03/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

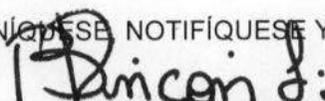
<b>Educador (a):</b> RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 72.347.086 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN FÍSICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 01 de marzo de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **07 de marzo de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**



3 3 3 3 - - -

Barranquilla, 14 MAR 2019

Docente.

RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID DAYAN

72.347.086

CL 48 22 - 43

BARRANQUILLA

drums23@hotmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-8270

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-8270 de fecha 01 de marzo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 02125 de 07 de marzo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar  
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario *41*  
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente *P*  
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente *P*  
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *RT*



01-Marzo-19

Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barranquilla  
FECHA: 01-Marzo-2019  
No. RADICADO: 02125  
FIRMA: [Signature]  
[Signature]

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Rodriguez

SEGUNDO APELLIDO:

Sanchez

NOMBRES:

David Dayán

CEDULA No.:

72.347.086

DIRECCIÓN:

calle 48 #22-43

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELEFONO:

[Empty box]

CORREO ELECTRONICO:

drums23@hotmail.com

6-7 66  
Real 02125  
Marzo 7-2019

2. INFORMACION ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7

TITULO OBTENIDO: Licenciado en educación física

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Licenciado en educación física

1420-1425

FIRMA DEL DOCENTE:

[Signature]



# UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202 quilla, Febrero 26 de 2019

Notaría Segunda del Circulo de  
**Ana Dolores Meza Caballero**  
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a usgo de la instancia del suscrito.

La Notaria.



**INDIVIDUAL N° 003**

En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil once (2011), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio la cual se otorgo de acuerdo a la ley y a los estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **LICENCIADO EN EDUCACION FISICA**.

**DAVID DAYAN RODRIGUEZ SANCHEZ**, portador de la cedula de ciudadanía No. 72.347.086 expedida en Barranquilla (Atl.), se le hace entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión como **LICENCIADO EN EDUCACION FISICA**, registrado en los libros de la secretaria de la Universidad del Atlántico, bajo el libro No. 04-A folio No.160 Registro No. 1815 de fecha 25 días del mes de marzo del 2011 según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente acta:

**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rector(a)

**JANETH TOVAR GUERRA**

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

**GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**

Secretario General

*Handwritten signature/initials on the right side of the page.*

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

mme

Notaria Segunda del Circulo de  
**Ana Dolores Meza Caballero**

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaria,  
Barranquilla, Febr 28 de 2019



*David Dayan Rodriguez Sanchez*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



# LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

## LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

A

**DAVID DAYAN RODRIGUEZ SANCHEZ**

C.C. No. 72.347.086

EXPEDIDA EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE Marzo de 2011

DECANATURA DE LA FACULTAD  
Acta N° 003  
Libro N° 04-A

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD  
Folio N° 160

*af*

SECRETARÍA GENERAL  
*Juan Ojeda*  
Fecha: 25 de Marzo de 2011

0006552

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

72.347.086

NUMERO

RODRIGUEZ SANCHEZ

APELLIDOS

DAVID DAYAN

NOMBRES



*David Dayan Rodriguez Sanchez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1985  
BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-AGO-2003 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alvarez Rendón López*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALVARO RENDÓN LÓPEZ



P-0300100-22124831-M-0072347086-20040802

0513104212B 02 150411065